



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 30 de abril de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de abril de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE CONSTRUHUTOR S.L.**

Examinada la solicitud presentada por Construhutor S.L. para realizar obras de "Vallado de Finca" en el inmueble ubicado en calle Parcela 3 vial 1 Unidad de Ejecución nº 12 de las NN. SS. de Huétor Tájar.

Visto que para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

"Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos

La longitud declarada de vallado a realizar es de aprox. 50,00 ml. realizada con fábrica de bloque sobre zuncho de hormigón ligeramente armado..”

Que por tanto, sin perjuicio de otro informa mejor fundado en derecho, el técnico que suscribe entiende que PROCEDE la concesión de la Licencia de obras solicitada,

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a licencia de obras de vallado de parcela en la Parcela 3 vial 1 Unidad de Ejecución nº 12, a Construhuetor S.L., debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 40,00 € y del ICIO por importe de 30,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON MIGUEL JOAQUIN CUBEROS NUÑO.**

Examinada la solicitud presentada por D. Miguel Joaquín Cuberos Nuño para realizar obras de “Sustitución de alicatado y solería” en el inmueble ubicado en la calle Álvaro de Luna nº 13 planta 1ª, de esta localidad.

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 7273304VG0177C0001HO, su construcción según catastro data de 1997 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia para “Sustitución de alicatado y solería” a D. Miguel Joaquín Cuberos Nuño, en calle Álvaro de Luna nº 13 1ª planta de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por importe de 10,80 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.3. SOLICITUD DE DON RAFAEL GOMEZ MAROTO.**

Examinada la solicitud presentada por Don Rafael Gómez Maroto, para realizar obras de “Vallado de Finca” en el inmueble ubicado en Polígono 8 parcela 244 paraje de Puente Madrid, de esta localidad.

Visto que la finca en cuestión, se sitúa en suelo rustico común y que las obras consisten en la implantación de una valla metálica de simple torsión en el frente de la parcela afectando a una longitud aproximada de 100,00 m.

En referencia a la licencia para vallado de la finca este se efectuará de acuerdo con el apartado B) del art. 41 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar, referente a los Cerramientos de Parcela en Suelo No Urbanizable, donde se especifica que: "Se prohíben los cerramientos en material de fábrica y las cimentaciones, salvo los anclajes necesarios para la fijación de los postes a la alambrada, sin superar los 80 cm. de altura medidos desde el exterior. Por encima de esta altura podrá completarse con "cerramiento transparente" (reja, malla o vegetal, setos, arbolado, etc.) hasta una altura de 3 m. Excepcionalmente y en base a las especiales características de las instalaciones o edificaciones y a su necesidad de protección y seguridad se podrán autorizar cerramientos de altura superior."

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia para vallado parcial de finca, a Rafael Gómez Maroto, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 15,00 € y del ICIO por importe de 20,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

#### 3. 1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

| Fase | Fecha      | Aplicación        | Importe  | NIF/CIF    | Tercero  | Concepto  |
|------|------------|-------------------|----------|------------|--|---|
| ADO  | 30/04/2014 | 2014 151<br>62300 | 1.931,60 | ██████████ | TECNO-CHUFA S.L.                                   | FACTURA Nº 279 COMPRA MAQUINA DE PALOMITAS PARA CASA DE LA CULTURA                                    |
| ADO  | 30/04/2014 | 2014 151<br>21000 | 456,29   | ██████████ | ARIDOS HNOS. GUERRERO S.A.                         | FACTURA Nº 148 SUMINISTRO ZAHORRA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA                               |
| ADO  | 30/04/2014 | 2014 151<br>22706 | 621,27   | ██████████ | GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL                           | FACTURA Nº 20 TRABAJOS PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TUBERIA DE AGICAMPE HASTA DEPOSITO HUETOR TAJAR |
| ADO  | 30/04/2014 | 2014 151<br>21400 | 154,46   | ██████████ | ELECTRONICA PEÑA S.L.U                             | FACT. Nº A/137 REPARACION EQUIPO DE MUSICA TREN TURISTICO   |
| ADO  | 30/04/2014 | 2014 151<br>21200 | 65,26    | ██████████ | ELECTRONICA PEÑA S.L.U                             | FACT. Nº A/138 INSTALACION DE ANTENA EDIFICIO C/ SAN JUAN   |
| ADO  | 30/04/2014 | 2014 151<br>61902 | 484 ,00  | ██████████ | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS EMI S.L. | FACTURA Nº 05 SUMINISTRO PLATAFORMA ELEVADORA OBRAS RADIO MUNICIPAL                                   |
| ADO  | 30/04/2014 | 2014 341<br>22609 | 1.575,00 | ██████████ | CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR                        | RECIBO Nº 09 MONITORES DEPORTIVOS FUTBOL ABRIL 2014   |

  
**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

|     |            |               |     |           |  |   |  |
|-----|------------|---------------|-----|-----------|--|---|--|
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>22609 | 334 | 181,50    |  | PINILLA MARTIN<br>JUAN                            | FACTURA Nº 05 ACTUACION EN CHARLA<br>DIDACTICA PARA ESCOLARES INSTITUTO DIA 21-<br>04-2014 EN CASA DE LA CULTURA |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>21200 | 232 | 230,00    |  | MARTINEZ LACAL<br>MARIA DEL<br>CARMEN             | FACT. Nº 05 MANTENIMIENTO HOGAR DEL<br>PENSIONISTA MES ABRIL 2014  |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>22110 | 151 | 2.259,92  |  | VARGAS SOLA<br>PEDRO                              | FACTURA Nº 58 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA   |
| ADO | 30/04/2014 |               |     | 490,07    |  | HIDALGO RUIZ<br>ANTONIO                           | FACT. Nº 31 A 37 MATERIALES DE FERRETERIA<br>DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES                                  |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>21000 | 171 | 1.778,70  |  | ARIDOS DEL GENIL<br>S.C.LTDA.                     | FACTURAS Nº 32-34-35-36-38-39-40/2014 TRABAJOS<br>MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES                               |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>60903 | 241 | 326,70    |  | ARIDOS DEL GENIL<br>S.C.LTDA.                     | FACTURA Nº 42 MATERIALES P.F.E.A. 2013   |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>21000 | 151 | 329,73    |  | ARIDOS DEL GENIL<br>S.C.LTDA.                     | FACT. Nº 41 Y 43 MATERIALES DE CONSTRUCCION<br>PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA<br>PUBLICA                     |
| O   | 30/04/2014 | 2014<br>60905 | 241 | 20.539,36 |  | CALVO DAZA JOSE<br>LUIS                           | FACTURA Nº 04/2014 GASTOS MATERIALES PFEA<br>ESPECIAL 2013 " III FASE GUARDERIA MUNICIPAL"                       |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>48001 | 232 | 119,54    |  | COMINO MARTINEZ<br>JOSE MANUEL                    | FACTURA Nº 10119/2014 COMPRA ALIMENTOS PARA<br>AYUDA A FAMILIAS  |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>22103 | 342 | 4.597,52  |  | COMERCIAL DE<br>COMBUSTIBLES Y<br>MATERIALES S.L. | FACTURA Nº 168/14 HUESO DE ACEITUNA PARA<br>CALDERA BIOMASA PISCINA MUNICIPAL                                    |
| ADO | 30/04/2014 | 2014<br>23120 | 920 | 20,74     |  | RODRIGUEZ LOPEZ<br>MARIA TERESA                   | GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA<br>(CATASTRO) DIA 24-04-2014   |

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. PREMIOS CONCURSO DIA DE LA CRUZ 2014.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Festejos, informando de la Celebración del Concurso de Cruces que se ha organizado en el presente año y en virtud de las atribuciones que confiere la Legislación vigente y las bases de ejecución del Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 176 del TRLCAP, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

**Primero:** Aprobar a propuesta del Concejal, los premios establecidos para las distintas categorías que se relacionan a continuación para el concurso de cruces que tendrá lugar en Huétor Tajar el día 03 de mayo del presente, dentro de la celebración del "Día de la Cruz 2014" por importe de 1300 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 33822699 (Festejos populares)

**Segundo.** Ordenar los pagos de dichos premios por los importes netos y con cargo a la partida presupuestaria señalada.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**Cuarto.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Acuerdo.

### 3.3. CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR Y "LA ASOCIACION MEDIANDO Y CRECIENDO" PARA IMPLANTACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE MEDIACION DENTRO DE LA OBRA SOCIAL DE LA CAIXA.



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto el informe presentado por la Concejala de Servicios Sociales, Doña Encarnación Redondo Sanjuán, en el que se expone la conveniencia de firmar un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huétor Tájar y “la Asociación Mediando y Creciendo” para la prestación conjunta de un Proyecto consistente en la implantación de un Servicio Integral de Mediación, dentro de la Convocatoria de Proyectos Obra Social de la Caixa

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la firma de del Acuerdo de Colaboración con la Asociación Mediando y Creciendo, como entidad gestora del dicho Proyecto.

**Segundo:** Comprometerse a cumplir con la aportación por parte del Ayuntamiento del 25% del coste del proyecto finalmente financiado.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### 4.- INSTANCIA DE VARIOS.-

##### **4.1. SOLICITUD FORMULADA POR PONTIFICIA, REAL E ILUSTRE HDAD. DE GLORIA DE NTRA. SRA. DEL ROCIO DE GRANADA.**

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Almagro Jiménez, en representación de Pontificia, Real e Ilustre Hermandad de Gloria de Ntra. Sra. Del Rocío de Granada, en el que expone que teniendo prevista la llegada al municipio de Huétor Tájar el día 31 de mayo de 2014, a las 20,00 h, aproximadamente, para pernoctar en la cantera junto a la autovía, de dicha localidad. Se solicita la autorización para la acampada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda por unanimidad:

**Primero.** Autorizar a la Hermandad de Gloria de Ntra. Sra. Del Rocío de Granada para realizar la acampada en dicha parcela.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia